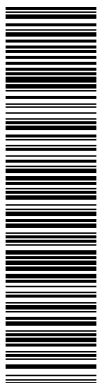


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 1 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 15

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:40 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.ª MARIANA PALMA MURCIA

D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA ACCTAL

D.ª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCTAL;

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:40 del día 04 de abril de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª María Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los

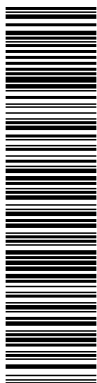
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BFCAAC1EEF9E2688FA9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN ACTA 14/22 DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2022

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 14/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de marzo de 2022.

Por la Secretaria se hace constar de un error apreciado en el acuerdo 14-C del Orden del Día, referente a Autorización, Disposición de Gastos y Reconocimiento de Obligaciones, en concreto, en el apartado 3 de la parte dispositiva, donde se acuerda “La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación en concepto de Reintegro de cuantías indebidamente percibidas en la subvención para contratación del personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a las personas en situación de dependencia”, cuando en realidad y según la propuesta efectuada se establecía para adoptar acuerdo en el siguiente sentido “La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación en concepto de ejecución de sentencia nº 1384/2020 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se acuerda la devolución de las cuotas de urbanización correspondientes al proyecto de parcelación de la unidad de ejecución de la ctra. Murcia, condenando a este Ayuntamiento al pago de las cuantías y a favor de distintas personas”; cuantías y personas que si se encuentran perfectamente detalladas en dicho acuerdo.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar al acta de la sesión número 14/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de marzo de 2022, en la forma redactada, con la siguiente rectificación:

1. En el acuerdo 14-C del Orden del Día, en la parte dispositiva, donde dice:

“3.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación en concepto de Reintegro de cuantías indebidamente percibidas en la subvención para contratación del personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a las personas en situación de dependencia, a favor de ...”

Se sustituye por:

“3.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación en concepto de ejecución de sentencia nº 1384/2020 dictada por el Tribunal

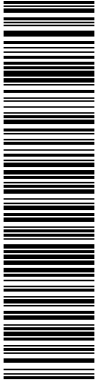
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 3 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Superior de Justicia de Andalucía, por la que se acuerda la devolución de las cuotas de urbanización correspondientes al proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución de la ctra. Murcia, condenando a este Ayuntamiento al pago de las cuantías y a favor de los que a continuación se detallan....”

SEGUNDO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSÉ GARCÍA PÉREZ

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 25 de noviembre de 2021, D. JOSE GARCÍA PÉREZ, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CHURRERÍA – CAFETERÍA, a ubicar en CTRA. DE CANILES Nº 27, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 9 de diciembre de 2021, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 2021, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 15 de febrero de 2022, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, (en el que se incluirá, tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad

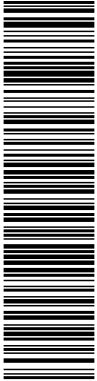
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 4 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BFCAAC1EEF9E2688FA9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de Hostelería. Epígrafe: III.2.7.a
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.
- Aforo: 34 personas
- Horario de Apertura: A partir de las 6:00 horas
- Horario de Cierre: Hasta las 2:00 horas (viernes, sábados y vísperas de festivos el horario se incrementa una hora más)

Resultando que con fecha 21 de marzo de 2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

TERCERO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. RAMÓN ASENSIO BAS

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 27 de agosto de 2021, D. RAMÓN ASENSIO BAS solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, a ubicar en CARRETERA DE MURCIA S/N, POLÍGONO 1 DEL PERI-01-b, acompañando la

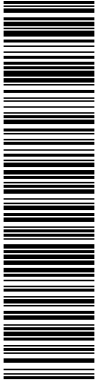
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 5 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BFCAAC1EEF9E2688FA9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 18 de noviembre de 2021, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 11 de noviembre de 2021, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 18 de marzo de 2022, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 22 de marzo de 2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla

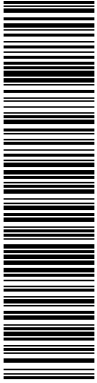
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 6 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL FUNCIONARIO.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Bases de Ejecución del presupuesto en vigor; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

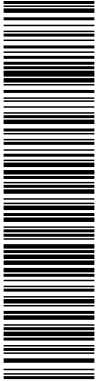
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	634,26 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	337,60 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	226,50 €
JABALERA CRUZ, PEDRO	740,54 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	132,16 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	56,64 €
MARTINEZ RESINA, DIEGO	130,82 €
LOBATO GARCÍA, MARÍA ANTONIA	434,10 €
Importe total	2.692,62 €"

QUINTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

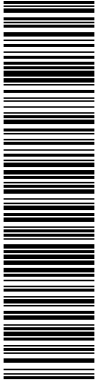
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Bases de Ejecución del presupuesto en vigor; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY	113,25 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	226,50 €
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL	113,25 €
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	229,86 €
VICO ARIAS, JOSÉ	232,37 €
Importe Total	915,23 €”.

SEXTO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL LABORAL

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal laboral de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

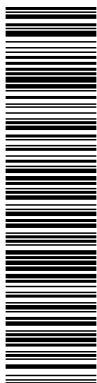
De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; criterio d) del Acuerdo Plenario de 2020; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Bases de Ejecución del presupuesto en vigor; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08
	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Laboral que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MOLINA JUAN MIGUEL.	60,00 €
Importe Total	60,00 €”

SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL FUNCIONARIO

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; criterio d) del Acuerdo Plenario de 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Bases de Ejecución del presupuesto en vigor; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor

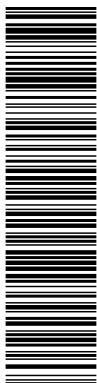
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



del Personal Funcionario que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS	20,00 €
Importe Total	20,00 €".

OCTAVO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE 2022

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de los premios del Concurso de disfraces del Carnaval del presente año 2022.

Obran en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste ultimo de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y artículo 6 de las Bases de Ejecución de presupuesto del 2021 Prorrogado.

De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

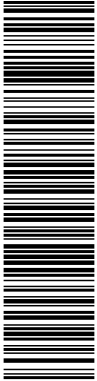
Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 11 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BFCAAC1EEF9E2688FA9EA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



los beneficiarios que, a continuación, se relacionan, en concepto de premios del Concurso de Disfraces del Carnaval 2022, por un importe total de 1.350,00 €; realizándose los pagos mediante ingresos en las cuentas bancarias facilitadas por las personas ganadoras y que obran en el expediente de su razón:

- **GRUPO:**
 - Primer Premio, por importe de 300 € a favor de (Los carruseles de Lucas) D^a Cristina Peñalver Rubio, con DNI 45717043 N
 - Segundo Premio, por importe de 200 € a favor de (MC Furry) D^a Elizabel Bautista Ortiz, con DNI 45712462 P
- 2. **PREMIO ESPECIAL:**
 - Premio especial, por importe de 150 € a favor de (Los súper héroes) Eva María Martínez Valdivieso, con DNI 76147907 J
- 3. **FAMILIA:**
 - Primer Premio, por importe de 300 € a favor de (Divinos tercios) Agustín Tello Sánchez, con DNI 45713445 W
- 4. **INDIVIDUAL:**
 - Primer Premio, por importe de 200 € a favor de (Sara Montiel) D^a M^a José Jiménez Pérez, con DNI 25046280 Q
- 5. **PAREJA:**
 - Primer Premio, por importe de 200 € a favor de (Fumando espero) D^a María Carmen López Valverde, con DNI 74618756 V”.

NOVENO. – APROBACIÓN BASES CONCURSO DE CARROZAS 2022

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Festejos, para la aprobación de las bases del Concurso de Carrozas 2022.

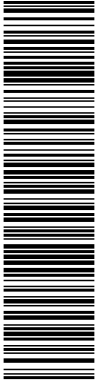
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 12 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BFCAAC1EEF3E2688FA9EA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



En el expediente constan informes de Intervención, sobre fiscalización previa y existencia de consignación presupuestaria; este último de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Convocatoria de las Bases del Concurso de Carrozas de la Feria 2022.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 5 de agosto de 2022.

DECIMO. – APROBACIÓN BASES XXXVII CONCURSO DE PINTURA "DAMA DE BAZA"

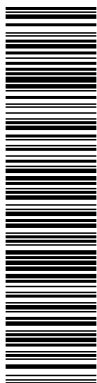
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 14 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 5 de agosto de 2022.

DECIMO PRIMERO. – APROBACIÓN BASES XXXV CONCURSO FOTOGRAFÍA "DAMA DE BAZA"

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Festejos, para la aprobación de las bases del XXXV Concurso de Fotografía "Dama de Baza".

En el expediente constan informes de Intervención, sobre fiscalización previa y existencia de consignación presupuestaria; este último de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Convocatoria de las Bases del XXXV Concurso de Fotografía "Dama de Baza".

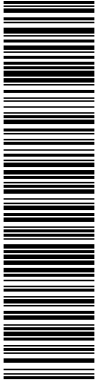
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 15 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401FF5F4E6768BF6CA4C1EEF9E2688FA9EA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 5 de agosto de 2022.

DECIMO SEGUNDO. – APROBACIÓN BASES XV CONCURSO FOTOGRÁFICO FERIA DE BAZA

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Festejos, para la aprobación de las bases del XV Concurso Fotográfico “Feria de Baza”.

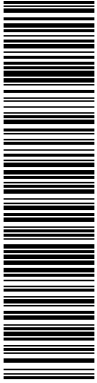
En el expediente constan informes de Intervención, sobre fiscalización previa y existencia de consignación presupuestaria; este último de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 16 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BF6CA4C1EEF3E268FA9EA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Convocatoria de las Bases del XV Concurso Fotográfico "Feria de Baza".
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

DECIMO TERCERO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ANTONIO VEGA LÓPEZ (EXPTE. 5.955/22)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON ANTONIO VEGA LÓPEZ, de licencia para realizar obras en PAGO ZALEMA, REF. CATASTRAL 18024A024010100000GH.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 22 de marzo de 2022, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

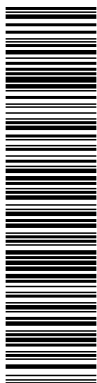
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON ANTONIO VEGA LÓPEZ, expediente número 5.955/22, para realizar obras en Pago Zalema, REF. CATASTRAL 18024A024010100000GH, consistente en SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE NAVE, con arreglo al proyecto redactado por los

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 17 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Arquitectos D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNÁNDEZ y D^a ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 11 de marzo de 2022; siendo las coordenadas georreferenciadas UTM las siguientes:

Nave:

Nº	X	Y
1	522216.3474	4147735.1429
2	522227.9061	4147729.5977
3	522232.1493	4147738.4425
4	522220.5907	4147743.9877

Parcela:

Nº	X	Y
1	522240.3202	4147735.9446
2	522235.9515	4147726.5955
3	522234.2315	4147723.4655
4	522231.6815	4147718.8055
5	522230.3115	4147716.2955
6	522228.1115	4147712.2860
7	522226.8215	4147709.2960
8	522225.4015	4147706.0160
9	522223.2510	4147701.9160
10	522218.4110	4147692.7160
11	522206.1215	4147698.9660
12	522190.7215	4147703.7965
13	522176.3115	4147707.4965
14	522165.8315	4147710.7365
15	522158.7620	4147713.4665
16	522148.4820	4147718.3065
17	522146.6620	4147719.8665
18	522142.7420	4147723.2265
19	522160.8234	4147755.8806
20	522211.1051	4147737.5604
21	522212.2852	4147737.1304
22	522212.4520	4147737.5655
23	522216.9520	4147746.9455
24	522233.3720	4147739.2155
25	522240.3202	4147735.9446

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 502,41 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 157,20 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.

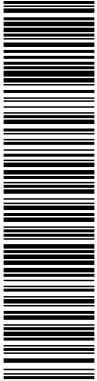
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BFCAAC1EEF3E268FA9EA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión,

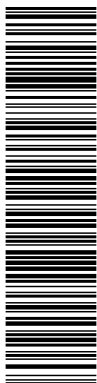
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08
	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401FF4E768BFCAAC1EEF3E2688FA9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO CUARTO. - APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACIÓN DEL SECTOR U-15, POLÍGONO 3, FASE II, A INSTANCIA DE D^a SORAYA MANZANO JIMÉNEZ (EXPTE. 13.53/22)

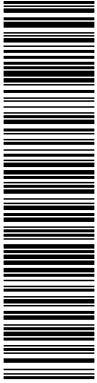
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2022, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización para terrenos sitios en el POLÍGONO 3 DEL SECTOR U-15 (FASE II), incoado por D^a SORAYA MANZANO JIMÉNEZ, y que había sido redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P. (D. CÉSAR NAVARRO CORRAL, D. ANTONIO SEDEÑO REMÓN Y D. EFRÉN RECHE TELLO), con las observaciones indicadas en el informe técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y el Sr. Ingeniero Municipal, obrante en el expediente.

Resultando que el expediente fue sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el BOP nº 33, de fecha 17 de febrero de 2022, periódico

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BFCA48C1EEF3E2688FA9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Granada Hoy de fecha 15 de febrero de 2022, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y Portal de Transparencia Municipal; no habiéndose producido alegación alguna al respecto, según consta en el certificado de no alegaciones del expediente.

Resultando que fueron emitidos informes técnicos y jurídicos en sentido favorables con fecha 13 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 96 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.); PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para terrenos sitos en el POLÍGONO 3 DEL SECTOR U-15 (FASE II), incoado por D^a SORAYA MANZANO JIMÉNEZ, y que ha sido redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P. (D. CÉSAR NAVARRO CORRAL, D. ANTONIO SEDEÑO REMÓN Y D. EFRÉN RECHE TELLO)
2. Someterlo a información pública en el BOP y notificarlo a la interesada.

DECIMO QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA,

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS EMERGENTES DE

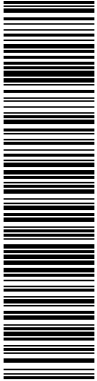
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



LA ALCAZABA. FASE I: DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL EDIFICIO EN ESTRUCTURA Y DE LOS RESTOS DE MIRADOR -BAZA- MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

La idoneidad y necesidades administrativas a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual del monumento y su entorno donde existen deficiencias en las infraestructuras básicas, haciéndose necesaria, por tanto, la renovación de las mismas.

El contrato de obras comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por la Arquitecto municipal D^a Aurora García Garaluz, con arreglo al proyecto redactado por las Arquitectas, D^a Rosario Carmona Campos, D^a Carmen Cañones Gallardo y D^a Isabel Bestué Cardiel, e informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada en sesión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2021.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Asimismo, el procedimiento de licitación elegido es el procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en el artículo 168, letra a), ordinal 1 y art. 170 de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que:

“.. los órganos de contratación podrán adjudicar mediante procedimiento negociado sin previa publicación de un anuncio de licitación al no haberse presentado ninguna oferta en el anterior procedimiento abierto tramitado con anterioridad resultando inalterables las condiciones del contrato”.

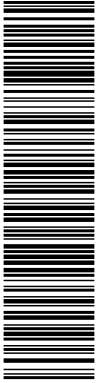
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores invitados respecto a las características de las obras

La tramitación será ordinaria.

Presupuesto de Ejecución Material del proyecto: 86.600'40 €; 13% Gastos Generales: 11.258,05 €; 6% Beneficio industrial: 5.196,02 €; 21% IVA: 21.641,44 €; Total de Presupuesto de Licitación :124.695'91 €.

Cofinanciación: NO

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria. Partida Presupuestaria: 02336061900.

El plazo de ejecución de las obras es de CUATRO MESES, y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras. Lugar de ejecución: La Alcazaba de Baza, sito en Tr.ª Aduana, 31, C.P. 18800 de Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

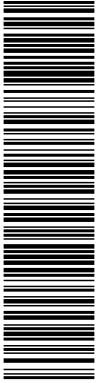
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401FF5F4E768BFCAAC1EEF9E268FA9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los restos emergentes de la alcazaba. Fase I: demolición controlada del edificio en estructura y de los restos de mirador -Baza- mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el presupuesto base de licitación de 86.600'40 €, más 13% Gastos Generales: 11.258,05€, 6% Beneficio industrial: 5.196,02€, 21%, IVA: 21.641,44€, siendo el importe del presupuesto de licitación en 124.695'91€
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: PATROCINIO PARA LA CELEBRACIÓN EN BAZA DEL EVENTO DENOMINADO “COPA DE ESPAÑA XCO DAVID VALERO- BAZA CED” DE LA COPA DE ESPAÑA BTT XCO COFIDIS 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

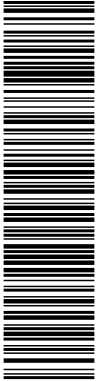
A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

La idoneidad y necesidad administrativa del contrato viene determinada por el interés de este Ayuntamiento de Baza, nombrada y galardonada recientemente como “VILLA EUROPEA DEL DEPORTE 2022” por la Aces Europe, en fomentar e impulsar la actividad deportiva entre los ciudadanos, apoyando a iniciativas que fomenten la promoción del deporte, así como aprovechar el potencial del deporte como sector de actividad económica y elemento de proyección y promoción internacional.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 24 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



El evento deportivo denominado, XCO DAVID VALERO - BAZA CED, incluida en el Calendario Internacional UCI de BTT, en la clase C2, formando parte de la Copa de España BTT XCO Cofidis 2022, es un evento deportivo de máximo nivel profesional e internacional donde participan las principales figuras del ciclismo mundial y sus mejores escuadras.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Asimismo, el procedimiento de licitación elegido es el por procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en el artículo 168, letra a), ordinal 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que los órganos de contratación podrán adjudicar mediante procedimiento negociado sin previa publicación de un anuncio de licitación en el siguiente caso, entre otros:

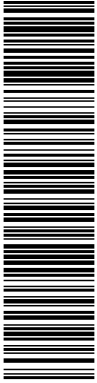
“cuando (...) los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”.

En este caso, la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de este contrato privado de patrocinio, y una vez justificado debidamente en el expediente el supuesto de exclusividad, la solicitud de oferta se reduce a la única entidad que puede realizar el objeto del presente contrato, la entidad “CD BJK”, con CIF G09691213.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 25 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BFCAAC1EEF9E2688FA9EA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación, en base al mejor precio de conformidad con lo que se establece en el art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

La tramitación será ordinaria.

Presupuesto base de licitación: 33.057,85 €; 21% IVA: 6.942,15 €; Importe total de Licitación: 40.000,00 €.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, es de 33.057,85 €, IVA excluido.

Cofinanciación: NO

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria. Partida Presupuestaria: 10341022609.

El contrato objeto del presente expediente entrará en vigor a la fecha de su firma y finalizará una vez terminados los trabajos de desmontaje del evento deportivo indicado objeto de este contrato, cuya fecha es el día 5 de junio de 2022. Lugar de ejecución: Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local

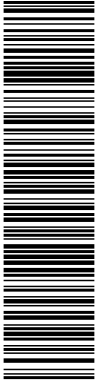
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del Contrato privado denominado: patrocinio del evento denominado "COPA DE ESPAÑA XCO DAVID VALERO- BAZA CED" de la Copa de España BTT XCO COFIDIS 2022, mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el presupuesto base de licitación de 33.057,85 €, más IVA de 6.942,15 €, siendo el importe total del presupuesto de licitación en 40.000,00 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE HORARIOS, DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

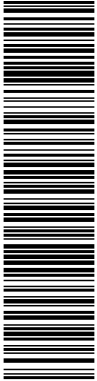
Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

La idoneidad y necesidades administrativas a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de la prestación de los servicios de actualización, mantenimiento y soporte de los equipos que integran el sistema de control y gestión de horarios de los empleados de este Ayuntamiento, y cuyas características se encuentran especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Así mismo, para la prestación del objeto del contrato, se podrá proceder a la actualización de los equipos o la posibilidad de la adquisición e

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 27 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401FF5F4E6768BFCAAC1EEF9E2688FA9EA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

instalación de nuevos equipos de Gestión del Control de Presencia, (tipo acceso biométrico, con contraseña, etc. y el correspondiente Software de Captura del Fichaje).

En aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Asimismo, el procedimiento de licitación elegido es el procedimiento abierto por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 de la LCSP.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores invitados respecto a las características de las obras.

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende para los DOS AÑOS de duración del contrato a 9.990,00 €, más el IVA de 2.097,90 €, siendo el importe total de 12.087,90 €.

Cofinanciación: NO

Valor estimado: 9.990 €, IVA excluido, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a los precios de mercado. Se atiende así mismo a la duración del contrato, con prórrogas y a la no existencia de modificaciones, salvo las señaladas legalmente.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones

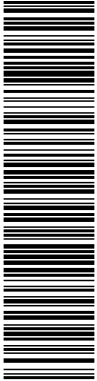
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria. Partida presupuestaria: 03 9200 2279.

Siendo gastos de carácter plurianual ya que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores 2022,2023.

El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS desde su firma, con posibilidad de prórroga de UN AÑO, pudiendo alcanzar un máximo de TRES años.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios de mantenimiento y actualización del sistema de control y gestión de horarios, de los empleados públicos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, siendo presupuesto base de licitación del contrato para los DOS AÑOS de duración del contrato a 9.990,00 €, más el IVA de 2.097,90 €, siendo el importe total de 12.087,90 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

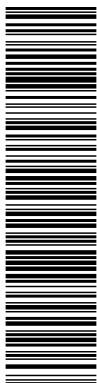
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, agencia Tributaria de Andalucía, por importe de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (130.528,15 €) en concepto de canon mejora infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, (modelo 761) y correspondiente al segundo semestre de 2021.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadano; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/ o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

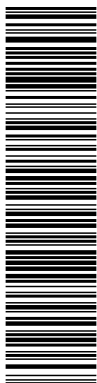
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08
	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

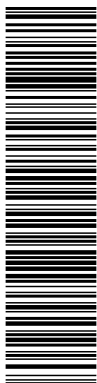
DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
76149535P	ANDRÉS ESPÍN CAÑABATE	SUMINISTRO: PORTECTORES POSTER PORTERÍA DE FUTBOL DEL CAMPO ALAMEDA	443,00 €	93,03 €	536,03 €	VARIABLE
891586529	AXATON, S.L.	SUMINISTRO: BATERÍA G450/460 CON VIBRACIÓN Y LUCES LED	147,00 €	30,87 €	177,87 €	VARIABLE
45711903R	BIJUAN MIGUEL RODRÍGUEZ MAGDALENO	SUMINISTRO: BOLSAS TRANSPARENTES	9,92 €	2,08 €	12,00 €	VARIABLE
818522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	267,14 €	56,10 €	323,24 €	VARIABLE
819653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: 3,000 CARPETAS DE EXPED.GOVERNACION (MULTAS TRAFICO)	350,00 €	73,50 €	423,50 €	VARIABLE
819653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: BONOS NUMERADOS Y PEGATINAS BASTIBONOS	494,00 €	103,74 €	597,74 €	VARIABLE
818938431	COMERCIAL MORENO 2.000, S.L.	SUMINISTRO: TALADRO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES	355,57 €	74,67 €	430,24 €	VARIABLE
818938431	COMERCIAL MORENO 2.000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO DUCHAS	228,98 €	48,09 €	277,07 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento de Baza

		VESTUARIOS PISTA ATLETISMO Y CAMPO FUTBOL				
B18938431	COMERCIAL MORENO 2.000, S.L.	SUMINISTRO: PANTALLA DE LUZ EN OFICINA POLIDEPORTIVO	22,1	4,64 €	26,74 €	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: SERVICIO DE AMBULANCIA I RUTA SOLIDARIA 4X4 BAZA	393,12 €	0,00 €	393,12 €	VARIABLE
R28026211	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	SUMINISTRO AYUDAS COMEDOR ESCOLAR DIVINO MAESTRO 2º TRIMESTRE	1.832,73 €	183,27 €	2.016,00 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: BARRA ANTIPANICO, CERRADURA Y CILINDRO LLAVES SAN JERÓNIMO	258,92 €	54,37 €	313,29 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: PUERTA DE ENTRADA CENTRO JOVEN	21,82 €	4,58 €	26,40 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO	194,14 €	40,77 €	234,91 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO ALAMEDA Y CONSTANTINO NAVARRO	348,55 €	73,20 €	421,75 €	VARIABLE
E19703917	EL TRÉBOL, C.B.	SUMINISTRO: 23 DESAYUNOS CONGRESO ARQUITECTURA DESERTO	41,82 €	4,18 €	46,00 €	VARIABLE
B01788041	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN CABINA DE ALTA TENSIÓN TRANSFORMADOR ATALAYA	459,60 €	96,52 €	556,12 €	VARIABLE
52519812W	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	SERVICIO: DEMOLICIÓN TABIQUES EN COLEGIO JABALCÓN	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €	VARIABLE
52519812W	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	SERVICIO: HACER TABIQUE EN OFICINA CONTRATACIÓN	875,00 €	183,75 €	1.058,75 €	VARIABLE
B19541648	GLOBAL-TEMPO TIMING, S.L.	SERVICIO: ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE I DUATLON POR RELEVOS CIUDAD DE BAZA	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE, S.L.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO GR 4578 AU	603,03 €	126,64 €	729,67 €	VARIABLE
B18326413	HIJOS DE J. SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS (CUBA)	128,52 €	26,99 €	155,51 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J. SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: LIQUIDO PARA MALAS HIERBAS INSTALACIONES POLIDEPORTIVO Y CONSTANTINO	90,91 €	9,09 €	100,00 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J. SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: CEPILLO, MANGO CEPILLO, GUAANTES, RASTRILLO		0,00 €	102,91 €	VARIABLE
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	SUMINISTRO: LIQUIDO DE LIMPIEZA PISCINA DE VERANO POLIDEPORTIVO	585,04 €	122,86 €	707,90 €	VARIABLE
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN CALDERA AGUA CALIENTE PABELLÓN CUBIERTO	45,00 €	9,45 €	54,45 €	VARIABLE
B04621611	INDALO CESPED,S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO CÉSPED CONSTANTINO NAVARRO	2.957,70 €	295,77 €	3.253,47 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	SUMINISTRO: CARTUCHOS IMPRESORA CANON ESCUELA DE MÚSICA	40,50 €	8,51 €	49,01 €	VARIABLE
A18276386	INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.	SUMINISTRO: SONDA DE NIVEL Y TARJETA DE ENTRADAS ANALÓGICAS	673,61 €	141,46 €	815,07 €	VARIABLE

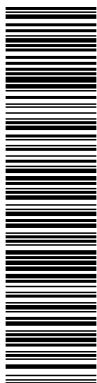
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



		REMOTA ATALAYA				
B19603414	INKVOCO, S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS Y MEDALLAS TORNEO DE AJEDREZ	262,71 €	55,17 €	317,88 €	VARIABLE
34004644H	INMACULADA REYES MATEOS	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	49,73 €	1,99 €	51,72 €	VARIABLE
34004644H	INMACULADA REYES MATEOS	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	330,45 €	33,04 €	363,49 €	VARIABLE
34004644H	INMACULADA REYES MATEOS	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	368,07 €	66,18 €	434,25 €	VARIABLE
Q2818024H	INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: ACTUACIÓN JUAN RANA, PLATEA, DENGRA		0,00 €	75,52 €	VARIABLE
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	SUMINISTRO: AVITUALLAMIENTO MEDIA MARATÓN	661,69 €	65,97 €	727,66 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO CALZADO PARA MENORES	24,79 €	5,21 €	30,00 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO ROPA HOGAR Y MENOR	129,11 €	27,11 €	156,22 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO ROPA PARA MENORES	122,29 €	25,69 €	147,98 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO ROPA PARA MENORES	49,59 €	10,41 €	60,00 €	VARIABLE
39656728J	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	SUMINISTRO: ROPAS EPIS FONTANEROS	301,85 €	63,39 €	365,24 €	VARIABLE
B18866863	MÁRMOLES REIGON, S.L.	SUMINISTRO: ARREGLO CUATRO SERVICIOS COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	1.410,00 €	296,10 €	1.706,10 €	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: EPIS LIMPIADORAS/PERRERA Y BOLSAS	489,44 €	102,78 €	592,22 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: PINTURA CASA DE LA CULTURA	830,00 €	174,30 €	1.004,30 €	VARIABLE
B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L.	SUMINISTRO: BATERÍA DE LA MAQUINA DE CÉSPED	49,20 €	10,33 €	59,53 €	VARIABLE
B18658252	RG COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: INSERCIÓN GUÍA SEMANA SANTA	250,00 €	52,50 €	302,50 €	VARIABLE
B18479889	ROTUSUR BAZA SL	SUMINISTRO LETRA "A"	70,00 €	14,70 €	84,70 €	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN, S.L.	SUMINISTRO: ARREGLO CUATRO SERVICIOS COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	2.458,41 €	516,27 €	2.974,68 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: GUANTES NITRIL AZUL, 40 UDS (BOMBEROS)	360,00 €	0,00 €	360,00 €	VARIABLE
B18681452	TURISMO BAZA, S.L.	SUMINISTRO: TICKETS DE ENTRADA	180,00 €	18,00 €	198,00 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV VEHÍCULO GR-8094-AL			48,58 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

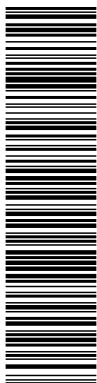
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08
	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CESIÓN PAGO FACTURAS

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 22 de marzo de 2022, se presenta escrito de la empresa ZEPa FINANCE S.L., con CIF: B88354345, en el que manifiesta la intención de aceptar la cesión del crédito de la factura nº Emit-5, por importe de 8.039,06 € emitida al Ayuntamiento de Baza por la empresa OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L. correspondientes a la certificación final de la obra de reurbanización de la Plaza de San Francisco.

Resultando, asimismo, que el primer cesionario ZEPa FINANCE S.L., cede las referidas facturas a EBN ZEPa SECTOR PUBLICO 1 F.T. un fondo de titulación con NIF: V88399225 (segundo cesionario).

Consta en el expediente de su razón contrato de cesión de créditos firmado por las tres empresas.

Considerando lo dispuesto en el art. 50 de las Bases de ejecución del presupuesto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Autorizar la cesión del pago de las facturas arriba referenciadas a la empresa EBN ZEPa SECTOR PUBLICO 1 F.T.
- Que se lleve a cabo por la intervención la Toma de Razón.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

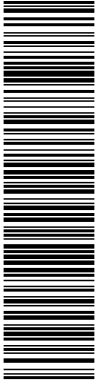
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



G.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR UE-02 DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector UE-02, presentado por D. JOSE MANUEL MARTÍNEZ HORTAL y redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P. (Expte FU 3/21).

Resultando que el expediente se remitió al Registro de la Propiedad para su inscripción, y que, examinado el mismo por el Registro de la Propiedad se detectan incidencias.

Resultando que se emite informe por los redactores del proyecto en el que se hace constar:

“El presente documento se redacta con objeto de subsanar las incidencias observadas por el Registro de la Propiedad de Baza al Proyecto de Reparcelación del Sector UE-02 de Baza, aprobado Definitivamente por Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Baza con fecha 29 de noviembre de 2.021, para poder proceder a su inscripción.

Como ahora se comprobará, las incidencias detectadas responden a errores materiales y/o aclaraciones que pueden incluirse del Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de una rectificación de errores materiales, de hecho, o aritméticos, que no alteran el contenido sustancial, ni las determinaciones, ni el planeamiento que resulta de aplicación del Proyecto de Reparcelación aprobado.

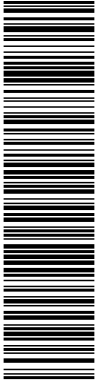
Las incidencias detectadas y su rectificación son:

- En la descripción de la Finca 6.853 del apartado 2.1.2 “Modificación de los datos registrales vigentes para su adecuación a la realidad física” (pag. 16) y en el 2.3. “Descripción de las fincas aportadas” (pag. 22), se ha producido un error material ya que no se ha transcrito correctamente la superficie en letra, al omitir 5m2. De esta manera, la superficie real de 4.745,90 m2, se ha transcrito como “CUATRO

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401F5F4E6768BFCAAC1EEF9E268FA9EA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS Y NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS”, debiendo sustituirse por “CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS Y NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS”.

Este error material no altera en modo alguno el Proyecto de Reparcelación ya que la superficie indicada en número es la correcta y es la que se ha utilizado para los cálculos de superficies aportadas, derechos, aprovechamientos, cuentas de liquidación y planos.

- En la Tabla de distribución Aprovechamientos, Compensaciones y Gastos de Urbanización por parcelas del apartado 4.5 (pag 32) se recoge en una columna el “Porcentaje de Participación de Gastos De Urbanización”, resultado de dividir los gastos de urbanización de cada finca entre el total de gastos de urbanización, con un redondeo con dos decimales pues el valor real tiene más de siete decimales.

Hay que aclarar que este porcentaje es meramente indicativo de la distribución resultante de los gastos de urbanización, no siendo relevante el número de decimales que se utilicen ya que no interviene en el “Cálculo de los Gastos de Urbanización”, ya que estos se obtienen multiplicando la columna de “Aprovechamiento Interno Adjudicado (m2 cuc)” por la columna “Repercusión de los Gastos de Urbanización €/m2 cuc” (que por dicho motivo si aparece con cinco decimales).

La inclusión de un mayor o menor número de decimales en el porcentaje será por tanto indiferente ya que no interviene en el resultado del cálculo de los gastos de urbanización, sino que se obtiene a partir de éstos (por esta razón el porcentaje se ha puesto en una columna posterior a la de los gastos de urbanización resultantes). No altera, por tanto, el valor de “Gastos de Urbanización” que se va a inscribir como carga en cada una de las fincas que es correcto.”

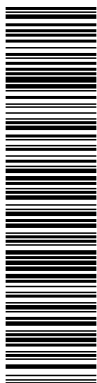
Resultando que se emite informe técnico - jurídico conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, en sentido favorable con fecha 30 de marzo de 2022.

Considerando lo establecido en el art. 109 de Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/04/2022-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XLQRE-PXQ60-8EKGA Página 36 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 11:41 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2022 13:08
	ESTADO FIRMADO 05/04/2022 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526603 XLQRE-PXQ60-8EKGA_2013401 FFF4E6768BFCECAAC1EEF9E2688FA9EA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Rectificar en base al art. 109 de Ley 39/2015 el Proyecto de Reparcelación del Sector UE-02, en base al informe emitido por los redactores del proyecto por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., ya que se trata solamente de errores materiales que, en ningún caso modifican aspectos sustanciales del proyecto.
2. Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado y al Registro de la Propiedad.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11: 20 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

LA SECRETARIA
Fdo.: **M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA**

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com